



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 11 de Agosto de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 780/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00017238-9/2022, la Resolución de Presidencia N° 256/22, la Resolución DG N° 334/22, la Resolución CM N° 1046/11; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el agente Franco Cabrera, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 08, solicita modificar el lugar de prestación de funciones de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 256/2022, conforme el Art. 66 de la Res Pres N° 1295/15.

Que al mencionado Funcionario mediante la citada Resolución se le concedió licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, a fin de desempeñarse como Prosecretario Administrativo de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 07, a partir del día 21 de marzo de 2022 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el Dr. Cabrera ha sido designado interinamente en el cargo de Secretario de Defensoría de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, conforme Res. DG N° 334/22.

Que la Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 08, Dra. Natalia Molina, prestó conformidad en calidad de superior jerárquico del Funcionario.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para modificar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 256/2022.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Modificar el lugar de prestación de funciones de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 256/2022 a Franco Cabrera, Legajo N° 1463, como Secretario de Defensoría de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 19, hasta el día 16 de diciembre de 2022, conforme Res. DG N° 334/22, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 08, -a fin de notificar a Franco Cabrera-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 780/2022**